

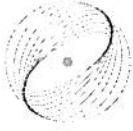
RESOLUCIÓN N° 3584

La Plata, 7 de mayo de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN** (examen escrito del 26/10/22), obrantes en los actuados caratulados: "YSNARDEZ MARIANO JAVIER YSNARDEZ S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-160/2024; ". KRAUSSE, VANESA SOLEDAD S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-163/2024; "TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-159/2024 "CONDE, GABRIELA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-194/2024, VICTORIA SANTAMARÍA GUGLIELMETTI S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-182/2024 y "KLOBOVS PABLO EZEQUIEL S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-154/2024. Y: -----

CONSIDERANDO: -----

1.-Que el Dr. **MARIANO JAVIER YSNARDEZ** (DNI 23.669.851) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN** (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que:

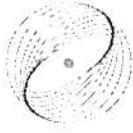


RESOLUCIÓN N° 3584

"El postulante solicita que se rectifique el puntaje asignado en la valoración de sus Antecedentes, y se le asignen 2.5 puntos en el ítem Antecedentes Académicos y Publicaciones por su actividad docente en La Escuela Superior de Leyes de la Universidad de Morón.-. En atención a lo peticionado, y habiendo corroborado que el postulante acreditó su actividad docente mediante la carga de una imagen del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano y no incorporó el debido certificado que acredita su historial como Docente, siguiendo el criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, conforme artículo 23 del Reglamento Aplicable para RIA y PODA, no corresponde reconocer puntaje cuando la carga del antecedente fue imprecisa e incompleta y el/la postulante pretende subsanarlo en la impugnación. -----

Por lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el **Dr. Mariano Javier YSNARDEZ** y confirmar la puntuación otorgada en los órdenes de mérito provisorios votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Merlo, San Isidro y San Martín (Examen 26/10/2022). "-----

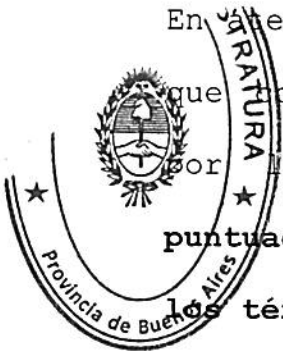
2.- Que la Dra. **KRAUSSE, VANESA SOLEDAD** - (DNI 28.351.385) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO**

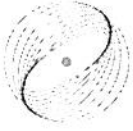


RESOLUCIÓN N° 3584

CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "La Postulante solicita que se revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría: Desempeño destacado de la Escuela Judicial: La postulante solicita reconocimiento de los 0,5 pts por este rubro atento haber finalizado la Escuela Judicial bajo el sistema de equivalencias, supuesto reglamentario no previsto. De considerarse similar al supuesto reglamentario que permite considerar las materias de DDHH y Género para el caso en que no se hubiera rendido bajo el sistema de puntuación actual. -----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. KRAUSSE, Vanesa Soledad y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 51,5 puntos y un puntaje total de 206,5 puntos en los órdenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Merlo - Morón - San Martín y 57,5 puntos y un puntaje total de 212,5 puntos votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en

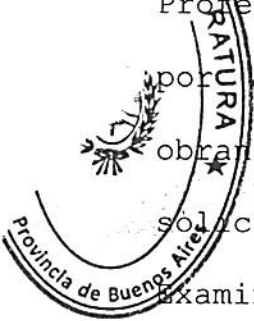




RESOLUCIÓN N° 3584

lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Isidro. -----

3.-Que el Dr. **TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN** - (DNI 28.285.221) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN** (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "El postulante solicita que revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría: Trayectoria Profesional: Solicita se le reconozcan 2 puntos adicionales por antigüedad en el cargo. Atento a las constancias obrantes en el RIA, corresponde hacer lugar a lo solicitado". En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. **TOMASSETTI, Gabriel Agustín** y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 43,95 puntos y un puntaje total de 203,95 puntos en los órdenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza -Merlo - San Isidro- San Martín y 49,95 puntos y un puntaje total de 209,95 puntos votados

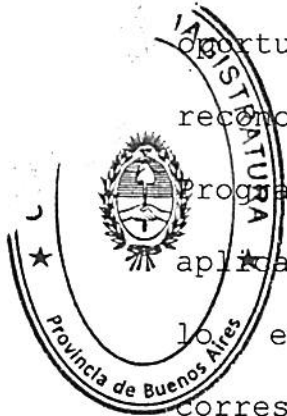


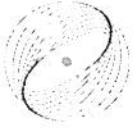


RESOLUCIÓN N° 3584

para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial Morón. -----

4.-Que la Dra. CONDE, GABRIELA- (DNI 33.826.612) postulante para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "Formación Académica: Solicita se realice recomputo del puntaje asignado por el ítem "Cursos o Programas de Actualización". Habiendo verificado que lo solicitado fue oportuna y correctamente acreditado en RIA corresponde reconocer los 4 puntos posibles por el rubro Cursos o Programas de actualización (conf. Anexo I Reglamento aplicable para el RIA y PODA apartado C - f)" En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. CONDE, Gabriela y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 56 puntos y un puntaje total de 216 puntos en los órdenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Merlo y Morón; 58 puntos en la Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 218 puntos





RESOLUCIÓN N° 3584

en el orden de mérito votado para el cargo de Juez/a de Tribunal Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Isidro y 62 puntos en la Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 222 puntos en el orden de mérito votado para el cargo de Juez/a de Tribunal Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Martín.-----

5.- La Dra. VICTORIA SANTAMARÍA GUGLIELMETTI (DNI 29.801.866) postulante para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL

EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN examen

escrito del 26/10/22), solicita a la Sala Examinadora que

revea la puntuación otorgada por Valoración de

Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha

dictaminado que: "La postulante para el cargo de Juez/a de

Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) solicita que en

los órdenes de mérito provisorios confeccionados para los

Departamentos Judiciales La Matanza - La Plata - Lomas de

Zamora - Merlo - San Isidro - San Martín - Moreno General

Rodríguez - Quilmes, se revise la puntuación otorgada en

las siguientes categorías: Trayectoria Profesional:

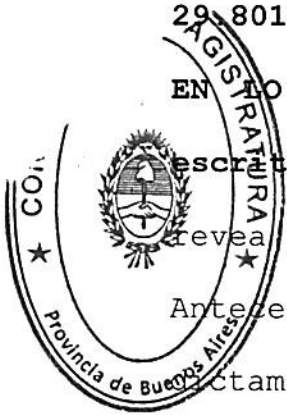
solicita se le reconozca 1 año adicional y en consecuencia

que se eleve su puntaje de 22 puntos a 24 puntos atento

debe computarse desde el año 2010. Debemos destacar que de

los antecedentes declarados en el RIA de la postulante

surge que desde el año 2010 hasta el año 2011 tiene un

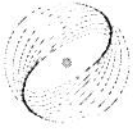




RESOLUCIÓN N° 3584

ascenso interino a un cargo letrado (Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia) finalizando en esa fecha el ascenso interino. Asimismo desde el año 2013 asciende a un cargo letrado (Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia) hasta la fecha, computándose en consecuencia un total de 11 años en cargo letrado. De acuerdo al Anexo del REGLAMENTO APLICABLE PARA EL REGISTRO INTEGRAL DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (RIA) Y EL PORTAL DIGITAL DE ASPIRANTES (PODA) en el ítem Trayectoria Profesional corresponde otorgar hasta un máximo total de cuarenta (40) puntos, dos (2) puntos por año completo de antigüedad, es decir 22 puntos por 11 años de antigüedad. Esta Sala entiende que debe rechazarse la impugnación solicitada. Formación Profesional y/o Académica: Solicita reconocimiento de puntaje por Cursos de Actualización. De acuerdo a lo manifestado por la postulante y las constancias aportadas en RIA surge que lo requerido por la misma es un doble reconocimiento de puntaje por considerar que aquellos cursos que fueron efectivamente computados como EXPOSITORA en el ítem OTROS ANTECEDENTES PROFESIONALES Y/O DE COMPROMISO COMUNITARIO: c. Conferencias, jornadas, charlas, congresos y/o seminarios, sean a su vez valorados en su calidad de asistente en cursos de actualización c.





RESOLUCIÓN N° 3584

FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O ACADÉMICA: e. Hasta un máximo de cuatro (4) puntos, otorgándose un (1) punto por cada programa de actualización o curso en temáticas de derechos humanos y/o géneros con una carga horaria de al menos ochenta (80) horas. En atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes similares, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por este rubro. Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. **SANTAMARIA GUGLIELMETTI, Victoria** y confirmar la puntuación otorgada en los órdenes de mérito provisorios votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) de los Departamentos Judiciales La Matanza - La Plata - Lomas de Zamora - Merlo - San Isidro - San Martín - Moreno General Rodríguez - Quilmes.-----

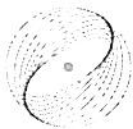
6.- EL Dr. **KLOBOVS PABLO EZEQUIEL** (DNI 35.983.919) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN** (examen escrito del 26/10/22), solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que se revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría: "Diplomatura: El postulante solicita se considere otorgar 6 puntos por la Diplomatura "La teoría del delito aplicada a



RESOLUCIÓN N° 3584

casos". De las constancias obrantes en su RIA surge que la misma fue debidamente acreditada por lo que podría reconocerse el puntaje solicitado adicionando 6 puntos en el rubro. Atento a que la diplomatura denunciada fue declarada en el rubro Programas de Actualización y cursos, y las horas de dicho título completaban las 80hs necesarias para el otorgamiento de 1 punto, de acuerdo a lo solicitado corresponde dejar en 0 puntos el rubro Programas de Actualización y cursos. En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que, corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. Pablo Ezequiel Klobovs y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 26 puntos y un puntaje total de 171 puntos en los órdenes de mérito para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales de Melo, Morón y San Isidro. Asimismo, corresponde adicionar 6 puntos, computando un total de 32 puntos por Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 177 en el orden de mérito para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Martín. -----

7.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.----
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----



RESOLUCIÓN N° 3584

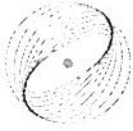
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN** (examen escrito del 26/10/22), respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentados por los/as postulantes **Dr. MARIANO JAVIER YSNARDEZ** (DNI 23.669.851), **Dra. KRAUSSE, VANESA SOLEDAD** - (DNI 28.351.385), **Dr. TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN** (DNI 28.285.221), **Dra. CONDE, GABRIELA** (DNI 33.826.612), **Dra. VICTORIA SANTAMARÍA GUGLIELMETTI** (DNI 29.801.866) y **Dr. KLOBOVS PABLO EZEQUIEL** (DNI 35.983.919). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes **Dr. MARIANO JAVIER YSNARDEZ** (DNI 23.669.851), **Dra. KRAUSSE, VANESA SOLEDAD** (DNI 28.351.385), **Dr. TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN** (DNI 28.285.221), **Dra. CONDE, GABRIELA** (DNI 33.826.612), **Dra. VICTORIA SANTAMARÍA GUGLIELMETTI** (DNI 29.801.866) y **Dr. KLOBOVS PABLO EZEQUIEL** (DNI 35.983.919), las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de la presente.-----



RESOLUCIÓN N° 3584

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN** (examen escrito del 26/10/22) de acuerdo a la modificación realizada. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3584.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Consejera designada para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires.